



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2006

Resolución 1694 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5487ª sesión,
celebrada el 13 de julio de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente, incluida su resolución 1667 (2006), de 31 de marzo de 2006,

Observando que en el informe del Secretario General de 14 de marzo de 2006 (S/2006/159) se recomendó, entre otras cosas, que se modificara la configuración de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), con miras a que la Misión finalizara varias tareas, y en el contexto de la revisión de los mandatos y la composición pertinentes de la Misión, y que en su informe de 9 de junio de 2006 (S/2006/376) se reiteró su recomendación de que se añadiese una unidad constituida de policía adicional,

Determinando que la situación en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* aumentar los efectivos autorizados del componente de policía civil de la UNMIL en 125 miembros y reducir los efectivos autorizados del componente militar de la UNMIL en 125 miembros, respecto de los niveles actualmente autorizados;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

